"Año de la unidad, paz y desarrollo"

San Martín de Porres, 02 JUN. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2023-MINEDU-VMGI/DRELM/UGEL 02-AGEBRE

Señores(as)
Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. -

ASUNTO : Realización de actos cívico-patrióticos por el Día de la Bandera, Fiestas Patrias y celebraciones de la misma índole.

REFERENCIA : a) Memorándum Múltiple N° 0081-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) Ley N° 28044, Ley General de Educación
c) Resolución Directoral Regional N.º 176-2023-DRELM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez informarle en atención a los documentos de la referencia, que la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunica que se debe tomar medidas necesarias para garantizar la realización de actos cívico-patrióticos en las IIEE, en el marco del Día de la Bandera, Fiestas Patrias y otras celebraciones de la misma índole.

Los actos cívico-patrióticos tienen el objetivo central de contribuir a la construcción de la ciudadanía y al sentido de identidad común en todos los miembros de la comunidad educativa, mediante la conmemoración y honra de acontecimientos históricos tan importantes para nuestro país.

Esta iniciativa se encuentra en concordancia con el compromiso que, tanto las 07 UGEL como la DRELM, hemos asumido con la "Escuela de la Confianza", específicamente, con el componente de Educación para la Ciudadanía, de los Aprendizajes para la Vida. No tengo dudas de que, tanto ustedes como sus equipos, cuentan con las capacidades y conocimientos apropiados para tomar las medidas más acertadas, y convertir estas fechas en celebraciones que realmente refuercen los valores ciudadanos y cívico-patrióticos en nuestra comunidad, así como el respeto por nuestras instituciones y autoridades.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DRELM - Área de Gestión de la Educación Básica Regular - UGEL N° 02

LIC. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefa del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°06659 de fecha 01 de junio del año en curso.

BLIS/JAGEBRE
CCHV/EESAGEBRE